

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

11501/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día veintiocho de enero del dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°11501, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] con Documento de Identidad [REDACTED]; quien ha solicitado lo siguiente: *"Expedientes médicos debido a que no puedo cumplir mi horario laboral por mi salud y en mi trabajo ya no quieren que me den incapacidad y lo que he solicitado en mi trabajo es que me den un horario de día porque por los cambios mi salud es afectada. Expedientes ubicados en Policlínico Zacamil y Unidad Médica Quezaltepeque. A nombre de: [REDACTED], con N° de DUI: [REDACTED]."* Hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona" Sin embargo, la solicitante es la titular de la información.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica Quezaltepeque y del Hospital Policlínico Zacamil del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que en fecha siete de enero de dos mil veintidós, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, en virtud de la antigüedad de la información, la cual data del año 2010 y para continuar con la búsqueda de la misma, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día viernes veintiuno de enero del año dos mil veintidós, con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Asimismo, en fecha veintiuno de enero del presente año, se emitió resolución de prórroga para la entrega de la certificación del expediente clínico correspondiente a la solicitud N°11501, por complejidad de la información tal cual lo establece el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día viernes veintiocho de enero del presente año.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de la Unidad Médica Quezaltepeque, copia certificada del expediente clínico a nombre de la paciente [REDACTED], el cual consta de 177 folios.

Asimismo, se recibió por parte del Hospital policlínico Zacamil copia certificada del expediente clínico a nombre de la paciente [REDACTED], el cual consta de 60 folios, advirtiendo que dicha certificación no contiene consultas de los años 2010, 2011 y 2021 de consulta externa y de los años 2017, 2019 y 2021 del área de emergencia; por lo que se han realizado las gestiones con la Dirección del Hospital para que en el caso dispongan de ella se remitan a esta Oficina.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar en original los documentos remitidos por medio de correo electrónico.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de catorce dólares con veintiocho centavos de los Estados Unidos de América (USD \$14.28), lo que corresponde a 357 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.



Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
K.C.